

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5303508344

PÓLIZA No: 530 -83 - 994000000733 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO				COD. AGE: 530				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
26	06	2026		09	06	2026	23:59	09	06	2027	23:59	365	26	06	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS DIAS			
				09	06	2026	23:59	09	06	2027	23:59	365			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS							

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1	
DIRECCIÓN: KR 46 132 SUR 56		CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 6042783211	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1	
DIRECCIÓN: CR 46 132 SUR 50		CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 6042783211	
BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MU NIT : 800019147			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		CIUDAD: CALDAS	
EDIFICIO PISTA DE PATINAJE		DIRECCION: CARRERA 45B No. 132BSUR-112	
ACTIVIDAD: C22 - INSTITUCION DEPORTIVA		MANZANA: 133BSUR-45B	
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL			
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		100,000,000.00	
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS		70,000,000.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS		249,082,129.00	5.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		100,000,000.00	
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS		70,000,000.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS		249,082,129.00	5.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 1.25 % DEL VALOR ASEGURABLE			
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		100,000,000.00	
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS		70,000,000.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS		249,082,129.00	5.00
HURTO CALIFICADO			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***441,536,235.00	VALOR PRIMA: \$ *****870,618	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****165,417	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,036,036
---	--	---	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000530350834	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE		ALEGARCIA 0
--	---------	---	-------------

CBDB207B0A0FF47D5B

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000733 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
ASEGURADO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1

ITEM 1 - (continuación ...)

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	10,000,000.00	
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	70,000,000.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	249,082,129.00	5.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 800019147 - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO

COD. AGENCIA: 530

RAMO: 83

No PÓLIZA: 994000000733 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1

ASEGURADO: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.019.147-1

TEXTO DE LA POLIZA

MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026

SEGURO TODO RIESGO
(TRDM ESTATALES)

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma: 26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR01 15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano. El Clausulado citado lo puede consultar en: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf>

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

Todo riesgo daños materiales.

El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la sección exclusiones y que no estén contemplados en la sección bienes excluidos incluyendo, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribir las y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.
(Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

Riesgos de la Naturaleza.

Incluido, pero no limitado a Terremoto, huracán y erupción volcánica, inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos.

(Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

Rotura de maquinaria.

Equipo eléctrico y electrónico.

Hurto calificado.

Equipos móviles y portátiles.

Rotura accidental de vidrios.

Dineros y títulos valores fuera de caja fuerte, sublimitado a la suma de \$10.000.000

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

o Gastos por remoción de escombros.

o Gastos de preservación de bienes.

o Gastos para la extinción del siniestro.

o Honorarios profesionales.

o Honorarios de auditores, revisores y contadores.

o Gastos de viaje y estadía.

o Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000733 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
ASEGURADO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1

TEXTO DE LA POLIZA

o Gastos adicionales por concepto de flete aéreo.
o Portadores externos de datos.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las coberturas en caso de siniestro antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA
Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

o Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de 100.000.000 y aviso 30 días.
o Cláusula de labores y materiales aviso 30 días.
o Cláusula de designación de bienes.
o Cláusula de Marcas de fábrica.
o Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de 50.000.000 y aviso 30 días.
o Ferias de exposición hasta un límite máximo de 50.000.000 y aviso 60 días.

No obstante, lo establecido en las condiciones generales de la póliza, los gastos por arrendamiento temporal y disminución de ingresos por arrendamiento citados a continuación, se entenderán contratados si son incluidos en la carátula de la póliza con su correspondiente cobro de prima, de lo contrario éstos quedan automáticamente excluidos de este contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES
Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

DEDUCIBLES

o Riesgos de la Naturaleza:
Terremoto, huracán y erupción volcánica: 2% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos: 10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
o HMCCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.
o Rotura de Maquinaria (daño interno): 10% del valor de la pérdida mínimo 1.5 SMMLV.
o Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 SMLMV
o Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
o Hurto calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
o Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado.
o Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

NOTA: Entiéndase como Artículo de la póliza afectado por el siniestro al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como Artículo de la póliza para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES
Según las contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas.

Garantías

Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener la red eléctrica y conexiones de los equipos electrónicos conectados a un sistema de puesta a tierra, reguladores de voltaje o UPS con capacidad suficiente y fusibles acordes al uso de energía.

Mantenimiento preventivo instalaciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe realizar el mantenimiento preventivo cada seis (6) meses de todas las instalaciones eléctricas, dejando evidencia por medio de un registro documentado o bitácora. Dicho mantenimiento debe incluir entubar todo el cableado eléctrico, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y eliminar los puntos de cableado expuesto.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO

COD. AGENCIA: 530

RAMO: 83

No PÓLIZA: 994000000733

ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
ASEGURADO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.019.147-1

TEXTO DE LA POLIZA

Extintores: Durante la vigencia de la póliza el riesgo deberá contar con extintores en buen estado, apropiados y en cantidad suficiente para evitar o mitigar los riesgos asociados a incendio en todas las instalaciones, dichos extintores deben estar listados, rotulados, señalizados, recargados cada año y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. De acuerdo con lo anterior, extintores apropiados se refiere a que el tipo de extintor y el agente extintor se instalen de acuerdo al tipo de incendio y el riesgo presente en las instalaciones; cantidad suficiente se refiere a que por cada 250 m2 de área construida, se debe contar mínimo con un extintor.

Sistema de puesta a tierra: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener un sistema de puesta a tierra de capacidad suficiente para proteger los equipos electrónicos existentes en las instalaciones y realizar mantenimiento preventivo anual al sistema. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.

Mantenimiento equipos electrónicos y maquinaria y equipo: El asegurado debe realizar un mantenimiento preventivo cada doce meses al equipo electrónico y la maquinaria y equipo, dicho mantenimiento debe realizarse por parte de personal idóneo para tal fin y debe registrarse en una bitácora de mantenimiento que permita identificar siempre la última vez que dichos equipos recibieron el mantenimiento y cuánto tiempo falta para el siguiente mantenimiento.

OP PADRE -1147033

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES
DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA: 6

IDENTIFICACION: 800.019.147-1

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECRE	800019147-1	CARRERA 45B No. 132BSUR-112 E	CALDAS	441,536,235.00	870,618	1,036,036
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					870,618	1,036,036	